El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 88/2019

El Teniente Alcalde de Recursos Humanos y Salud Laboral, mediante Decreto número 123, de 10 de enero de 2019, vino a subsanar errores materiales detallados en el mismo, del siguiente tenor literal:

"Mediante Decreto nº 7934, de 2 de octubre de 2018 se procede a la aprobación de las Bases de Convocatoria para provisión, mediante el sistema de Oposición, en turno Libre, de 2 plazas de Técnico/a Informático/a. Habiéndose detectado errores materiales en las mismas, se hace necesario subsanarlos en los siguientes términos:

1º. Donde se hace referencia a: "Provisión de plazas".

Debe hacerse referencia a: "Acceso a plazas".

2º. En el apartado VI de la Convocatoria: "SISTEMA DE SE-LECCIÓN", en la base decimosegunda, relativa al Tercer ejercicio, en su segundo párrafo:

Donde dice: "...Este segundo ejercicio será calificado hasta un

máximo de 10 puntos,..."

Debe decir: "... Este tercer ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos,..."

En uso de las atribuciones conferidas al Alcalde, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124 de la 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que me han sido delegadas por Decreto de la Alcaldía nº 8403 de 3 de Octubre de 2016, y las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local por el artículo 127 del Título X de la misma Ley que me han sido delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número: 903/16 de 7 de octubre, vengo a disponer, la subsanación de los errores materiales detectados en las Bases de Convocatoria para provisión de 2 plazas de Técnico/a Informático/a, en el sentido arriba señalado."

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Córdoba, 14 de enero de 2019. El Titular del Órgano de Apoyo a la JGL. Por DF (Decreto nº 3381 de 14 de abril de 2016). Firmado electrónicamente por la Jefa de Unidad Admtva. Dpto. Selección y Formación, Mª Teresa Romero Trenas.